



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 111/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 043 /18
Buenos Aires, 21 de junio de 2018
Expediente CUDAP N° 111/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 069/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Sra. Silvia Ballejo de la Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas siendo el objeto: **“Servicio de procesamientos de pagos en línea por el período de DOCE (12) meses a partir del 1° día del mes siguiente a la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) período mas igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 407, el siguiente oferente:

1- PRISMA Medios de Pago S.A.....\$ 389.015,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **PRISMA Medios de Pago S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **PRISMA Medios de Pago S.A.** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “Será



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 111/2018

desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **PRISMA Medios de Pago S.A.** para el renglón único no ha acreditado los antecedentes administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

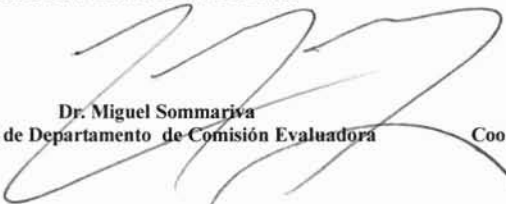
En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:


- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa:


PRISMA Medios de Pago S.A.: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*”

- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para el renglón único por no contarse con ofertas admisibles para el mismo desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sra. Silvia Ballejo
Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones